Y Sabbado Corra el provisor Rodrigo Gomez con juan
de Salazar y dicho que pasado otro dia Viernes
nuestro Señor, y con voz y fuerza de Rey y
mandado lo siguiente

1 Primeramente mande luego que viniesen ante nos todos los
vnivers del Cabildo de esta ciudad y los Regidores
parientes, y deudos de los Señores Adelantado
y Alcalde, y Alguacil Mayor y Alferez Real
y de ambos Alcaldes ordinarios y de la Santa
Hermandad, y que estando todos juntos
dellos, y de cada vno dellos aparte tomase
juramento en forma de derecho sobre la Cruz
y los Santos Evangelios que guardarian
secreto en lo que se les mandase y preguntase
y declarase sobre lo que se les auia de preguntar
y declarar, y que no auisarian a persona alguna
de lo que se les preguntase, ni declarase, ni
de lo que ellos declarasen, ni de lo que
se platicase en este Cabildo, y que lo
harian y cumplirian como buenos y fieles
Vassallos de su Rey y Señor natural

2 Y Luego mande llamar a Don Diego de Vera
Regidor mas antiguo de esta ciudad, y
Alcalde ordinario en ella por el Señor Adelantado
Don Pedro Ponce de Leon, y por ausencia
y muerte del dicho Señor Adelantado, y
por ausencia y muerte del Señor Alcalde
Ordinario Don Francisco de Vera, y
por ausencia y muerte del Señor Alferez
Real Don Juan de Vera, y por ausencia
y muerte del Señor Alguacil Mayor Don
Diego de Vera, y por ausencia y muerte
del Señor Alcalde Ordinario Don Juan
de Vera, y por ausencia y muerte del
Señor Alcalde Ordinario Don Diego de Vera
y por ausencia y muerte del Señor Alguacil
Mayor Don Juan de Vera, y por ausencia
y muerte del Señor Alcalde Ordinario Don
Diego de Vera, y por ausencia y muerte
del Señor Alguacil Mayor Don Juan de Vera
y por ausencia y muerte del Señor Alcalde
Ordinario Don Diego de Vera, y por ausencia
y muerte del Señor Alguacil Mayor Don Juan
de Vera, y por ausencia y muerte del Señor
Alcalde Ordinario Don Diego de Vera, y por
ausencia y muerte del Señor Alguacil Mayor
Don Juan de Vera, y por ausencia y muerte
del